

# BOP

Córdoba

Año CLXXXII

## Sumario

---

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Resolución del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento concurso, para contratación de arrendamiento de bien inmueble municipal, sito en Paraje Soto Alto, para destinarlo a albergue

p. 3662

#### Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público Nombramiento como Coordinadora General de Gestión, Recursos Humanos y Desarrollo Económico a Doña Patricia Sanz de la Fuente

p. 3663

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público Nombramiento como Coordinador General de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente a Don Francisco Tejada Gallegos

p. 3663

#### Ayuntamiento de Montilla

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por la que se delega en doña Concepción Espejo López, Primer Teniente de Alcalde, las funciones de Alcaldía

p. 3664

#### Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se somete a información pública la derogación parcial del artículo 12.3 del Reglamento de Participación Ciudadana del propio municipio

p. 3664

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se somete a información pública la derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento de Libre Acceso y Ejercicio de actividades de servicios del propio municipio

p. 3664

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por la que se delega en don Antonio Javier Casado Morente, Segundo Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 3664

#### Ayuntamiento de Posadas

---

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Posadas por el que se hace público lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para contratación laboral fija a tiempo completo de una plaza de Oficial 1º Albañil, mediante el sistema de concurso-oposición libre, la determinación en la composición del tribunal, y fecha del primer ejercicio de oposición a celebrar día 5 de octubre de 2017

p. 3664

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Posadas por el que se hace público lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para contratación laboral fija a tiempo completo de una plaza de Sepulturero, mediante el sistema de concurso-oposición libre, la determinación en la composición del tribunal, y fecha del primer ejercicio de oposición a celebrar día 4 de octubre de 2017

p. 3665

#### **Ayuntamiento de Rute**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute por el que se somete a información pública la sustitución del sistema de actuación de compensación previsto para el Sector S-I-3 'Camino de Las Salinas' por el sistema de cooperación

p. 3666

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute por el que se hace público la delegación en la Junta de Gobierno Local de las alegacio-

nes presentadas, y la aprobación definitiva del procedimiento de sustitución del sistema de actuación previsto para el Sector S-I-3 "Camino de Las Salinas"

p. 3666

#### **Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Duque por el que se somete a información pública el expediente de modificación de créditos nº 04/2017 del Presupuesto vigente

p. 3666

### **VIII. OTRAS ENTIDADES**

#### **Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapitados Psíquicos Profundos de la Diputación de Córdoba, correspondiente al mes de agosto de 2017, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 3666

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 3.256/2017

Gex: 5921/2017

Expediente nº: 14/2017

Procedimiento: Arrendamiento de bien Inmueble para albergue

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 11/09/2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del edificio propiedad del Ayuntamiento de Almodóvar del Río situado en Paraje Soto Alto con una superficie de 3.581,81 metros cuadrados, referencia catastral: 14005A021000990000KX, en Almodóvar del Río (Córdoba) para destinarlo a albergue, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia. Secretaría.
  - 2) Domicilio. Plaza de la Constitución nº 4.
  - 3) Localidad y código postal. Almodóvar del Río. CP 14720.
  - 4) Teléfono. 957713602.
  - 5) Telefax. 957713700.
  - 6) Correo electrónico. info@aytoalmodovardelrio.es
  - 7) Dirección de Internet. www.almodovardelrio.es
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información.
- d) Número de expediente. 14/2017.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Privado.
- b) Descripción del objeto regular el contrato de arrendamiento del edificio propiedad del Ayuntamiento de Almodóvar del Río situado en Paraje Soto Alto con una superficie de 3.581,81 metros cuadrados, referencia catastral: 14005A021000990000KX, en Al-

modóvar del Río (Córdoba), comprendiendo obligaciones adicionales recogidas en el presente Pliego.

El contrato incluye las siguientes prestaciones por parte del arrendatario:

- Explotación de las instalaciones con uso no turístico.
- Conservación y mantenimiento de los elementos constructivos.

Abono de la renta en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Concurso.
- d) Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes:

CRITERIO CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULA	Puntos
1. Mejora sobre el importe mínimo de explotación del arrendamiento. Se otorgará 1 punto por cada 1%, de mejora sobre el importe mínimo exigido en los presentes Pliegos. La mejora se limitará a una subida máxima del 51%. En el supuesto de que la proposición económica excediera del referido porcentaje, la oferta del mencionado licitador se entenderá realizada por el máximo de incremento porcentual admitido en este Pliego. La mejora necesariamente habrá de extenderse a todo el período de vigencia de la explotación.	51
2. Reducción del plazo máximo de duración del contrato. Se otorgará 1 punto por cada año de reducción del plazo máximo de duración del contrato de arrendamiento, hasta un máximo de 4 puntos.	4
3. Mejoras en obras y compra de material deportivo y de equipamiento del recinto Se otorgará la puntuación de acuerdo al anexo establecido en torno a las mejoras	29
<b>CRITERIO CUANTIFICABLE MEDIANTE JUICIOS DE VALOR</b>	
1. Plan de explotación de la actividad. Se valorará especialmente las actividades que se vayan a desarrollar en la actividad por ejemplo talleres de verano para colegios, campamentos deportivos, enseñanza de idiomas... así como que los trabajadores sean de la localidad para lo cual deberá presentarse dentro del plazo de los 6 meses contrato de trabajo de personal de la localidad y cada dos meses tendrá que presentarse justificante del contrato de los trabajadores	15
Total: 100 puntos	

#### CUADRO DE MEJORAS

Mejora	Descripción	Valoración
Colocación de aparatos de aire frío/calor en las habitaciones del albergue	Colocación de aparatos en cada edificio: habitaciones office y comedor	En función de cada edificio: - Por colocación de aparatos edificio destinado a dormitorios 5 puntos - Por colocación de aparatos en edificio destinado a office y comedor 5 puntos
Colocación de piscina prefabricada de al menos 5 metros de largo		Por cada 500 euros de inversión 1 punto hasta un máximo de 5
Compra de material deportivo (balones, redes, raquetas...)	Para valorarse esta mejora se tendrá que comprar al menos anualmente: 5 balones de baloncesto 5 balones de fútbol sala 2 redes de badminton 8 raquetas de badminton volantes de badminton	2
Iluminación de la zona ajardinada		Por cada 500 euros de inversión 1 punto hasta un máximo de 4
Medidas medioambientales (reciclaje de residuos, sistema de ahorro de agua y electricidad...)	Colocación de aparatos para ahorro de agua en cisternas y grifos...	Por cada 200 euros de medidas que se adopten con carácter medioambiental se obtendrá 1 punto hasta un máximo de 3
Mobiliario de exterior	Papeleras, hamacas, mesas de exterior, bungalows y sillas de exterior...	Por cada 800 euros de inversión 1 punto hasta un máximo de 5
<b>Total</b>		<b>29</b>

4. Importe del arrendamiento:

El arrendatario abonará al Ayuntamiento de Almodóvar del Río,

en concepto de renta por el arrendamiento, la cantidad por la que se adjudique el contrato que no podrá ser inferior a 5.040 euros al

año. Si bien se establece que durante los dos primeros años no se pagará importe en concepto de arrendamiento justificándose en la inversión que se tiene que realizar para poner en marcha la actividad y siempre y cuando la inversión sea propiedad del Ayuntamiento al finalizar el arrendamiento.

Para ello se establecerá como anexo al contrato relación de bienes y obras obligatorias conforme a la clausula del capitulo IV dentro de las obligaciones del arrendatario el apartado 6º y mejoras ofertadas por el adjudicatario, siendo estas valoradas por personal técnico.

A la renta resultante de la adjudicación se le aplicará al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que corresponda.

5. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso).

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Córdoba.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro de entrada del Ayuntamiento.
2. Domicilio. Plaza de la Constitución nº 4.
3. Localidad y código postal. Almodóvar del Río. CP 14720.
4. Dirección electrónica: [www.almodovardelrio.es](http://www.almodovardelrio.es)
7. Apertura de ofertas:
  1. Dependencia. Registro de entrada del Ayuntamiento.
  2. Domicilio. Plaza de la Constitución nº 4.
  3. Localidad y código postal. Almodóvar del Río. CP 14720.
  4. Fecha y hora: plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas que será notificado a cada uno de los licitadores.

Almodóvar del Río, a 11 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.234/2017

Por Acuerdo nº 802/17 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Nombrar a doña Patricia Sanz de la Fuente como Coordinadora General de Gestión, Recursos Humanos y Desarrollo Económico atendiendo a su dilatada experiencia profesional, sus amplios conocimientos y su reconocido prestigio.

Los efectos del nombramiento se producirán el día siguiente de la adopción del presente Acuerdo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedará sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

También le resulta de aplicación las limitaciones al ejercicio de actividades privadas establecidas en el artículo 8 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, en los términos que establece el artículo 75.8 de la LBRL.

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas posibles de incompatibilidad y sobre cualquier otra actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ella participadas y de las liquidacio-

nes de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

Tercero. Dar traslado del presente Acuerdo a la interesada, a la Delegación correspondiente, al Departamento de Personal y a la Secretaría General del Pleno.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, a 6 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.

Núm. 3.257/2017

Por Acuerdo nº 803/17 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Cesar a don Antonio López del Rey como Coordinador General de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, con efectos del día anterior al nombramiento en el mismo cargo de don Francisco Tejada Gallegos.

Manifiestar el agradecimiento de la Corporación al Sr. López del Rey por la dedicación y servicios presentados en la misma.

Segundo. Nombrar a don Francisco Tejada Gallegos como Coordinador General de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, atendiendo a su dilatada experiencia profesional, sus amplios conocimientos y su reconocido prestigio, con efectos del día 11 de septiembre de 2017.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedará sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

También le resulta de aplicación las limitaciones al ejercicio de actividades privadas establecidas en el artículo 8 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, en los términos que establece el artículo 75.8 de la LBRL.

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas posibles de incompatibilidad y sobre cualquier otra actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por él participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

Cuarto. Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Delegación correspondiente, al Departamento de Personal y a la Secretaría General del Pleno.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, a 7 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.

**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.229/2017

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, debido a la ausencia del titular durante los días 7 a 10 de septiembre de 2017, ambos inclusive, se ha procedido a delegar las funciones de Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde, doña Concepción Espejo López.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 6 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.214/2017

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, se acordó aprobar inicialmente la derogación parcial del artículo 12.3 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Montoro (BOP nº 50 de 18 de marzo de 2010).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montoro, a 5 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Antonio Javier Casado Morente.

Núm. 3.215/2017

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, se acordó aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento de Libre acceso y ejercicio de actividades de servicios del Municipio de Montoro para la adaptación municipal a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo de Servicios en el Mercado Interior (BOP Nº 141 de 27 de julio de 2010).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montoro, a 5 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Antonio Javier Casado Morente.

Núm. 3.216/2017

Por Resolución de la Alcaldía nº 1553/2017, de fecha 4 de septiembre de 2017 se acuerda lo siguiente:

“En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 a, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde don Antonio Javier Casado Morente, las funciones de ésta Alcaldía durante los días 5 al 8 de septiembre (ambos inclusive) del presente año.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del RD 2568/86, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición, notificar a la interesada y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 5 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Antonio Javier Casado Morente.

**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 3.242/2017

Esta Alcaldía, con fecha 7 de septiembre de 2017, ha dictado la siguiente Resolución nº 958/2017:

“Transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad mediante contratación laboral fija a tiempo completo de una plaza de Oficial 1ª Albañil, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición libre.

De conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2016,

He Resuelto:

Primero. Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:		
Apellidos	Nombre	D.N.I.
Avilés Sotomayor	Óscar	30.965.065-G
Cobos Rochel	Francisco	30.500.469-P
Domínguez Ramos	Francisco de Asís	80.143.046-Y
Fernández Valor	Francisco	30.827.791-V
García Izquierdo	Miguel Ángel	30.951.605-E
Hernández Mármol	Rafael	30.824.518-X
Hidalgo Fernández	Antonio	28.651.817-G
Jiménez Pedrera	Francisco Manuel	44.361.335-Q
León López	Gregorio	30.787.091-G
Lucena Ortega	Matías Manuel	30.988.134-G
Martín Blanco	Francisco	52.567.846-N
Martínez Expósito	Raúl	45.741.864-Q

Martínez Parlón	Juan Andrés	30.814.975-N
Montero Montilla	Francisco	30.527.329-G
Moral Lozano	Juan	30.817.059-A
Obrero Tinedo	Antonio	80.127.152-M
Pérez Hidalgo	Diego	30.505.862-L
Ramírez Torres	Emilio	14.616.772-L
Requena Gil	José Manuel	44.374.756-M
Rivilla Gálvez	Andrés	30.445.625-L
Salvador Guisado	Ángel	30.548.286-P
Sánchez Hens	Juan Antonio	30.532.509-D
Sánchez Hens	Manuel	30.501.511-S
Torrico Cabaña	José Ángel	30.823.016-A

## ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Apellido	Nombre	D.N.I	Causa/s de Exclusión
Nieto Rojano	Jorge	30.950.727-H	1

## CAUSA DE EXCLUSIÓN:

(1) No adjunta documentación señalada en la Base Tercera, apartado 4.1 de la convocatoria: fotocopia compulsada de DNI.

Segundo. Determinar la composición definitiva del Tribunal Calificador, que es el siguiente:

- Presidente:

Doña Inmaculada Cantueso Medina.

Suplente: Doña Natividad Ortiz Guisado.

- Vocales:

1. Don Antonio José Monserrat Rodríguez.

Suplente: Don Fernando Guirao Rodríguez.

2. Doña María del Carmen Villegas Domínguez.

Suplente: Doña Rosa Ana Cano Medina.

3. Don José Antonio Martínez Márquez.

Suplente: Don Juan Manuel Fernández Pulgarín.

4. Don Andrés Sillero García.

Suplente: Don Rafael Partera Coletto.

- Secretario:

Don Fernando Valverde de Diego.

Suplente: Don José Luis Bonhome Boguñá.

Tercero. Determinar que el primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 5 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, en el IES Aljanadic (calle Almodóvar del Río s/n) de esta Localidad, debiendo acudir los aspirantes provistos del DNI (alternativamente carnet de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo azul o negro. El llamamiento será único, siendo el orden de actuación de los aspirantes el establecido en las bases de la presente convocatoria.

Cuarto. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se hará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Posadas.

Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Sexto. Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 24.1, 114.1.c), 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses."

Posadas, a 7 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, M<sup>a</sup> Salud Navajas González.

Núm. 3.243/2017

Esta Alcaldía, con fecha 7 de septiembre de 2017, ha dictado la siguiente Resolución nº 959/2017:

"Transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad mediante contratación laboral fija a tiempo completo de una plaza de Sepulturero, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición libre.

De conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2016,

He Resuelto

Primero. Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

## ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Cano Chaparro	José Antonio	30.836.281-C
Carmona González	Francisco	30.828.770-F
Dobladez Martínez	Miguel Ángel	28.908.438-Z
Garasa Plata	Florentino	45.944.883-Z
Güeto Córdoba	Rafael	34.017.014-Z
Hernández Marmol	Rafael	30.824.518-X
Lara Duque	Jose María	48.868.467-E
Mármol Jiménez	Rafael	30.957.233-S
Martín Blanco	Francisco	52.567.846-N
Martínez Fenoy	Francisco Miguel	80.150.787-L
Martínez Parlón	Juan Andrés	30.814.975-N
Montero Montilla	Francisco	30.527.329-G
Muñoz Rodríguez	Pedro	30.536.665-W
Obrero Tinedo	Antonio	80.127.152-M
Pérez Hidalgo	Diego	30.505.862-L
Pozo Montero	Manuel	30.461.682-E
Requena Gil	José Manuel	44.374.756-M
Sánchez Marín	Miguel Ángel	30.549.832-J
Vargas Pineda	Antonio	30.494.880-P

## ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo. Determinar la composición definitiva del Tribunal Calificador, que es el siguiente:

- Presidente:

Doña Inmaculada Cantueso Medina.

Suplente: Doña Natividad Ortiz Guisado.

- Vocales:

1. Don Antonio José Monserrat Rodríguez.

Suplente: Don Fernando Guirao Rodríguez.

2. Doña María del Carmen Villegas Domínguez.

Suplente: Doña Rosa Ana Cano Medina.

3. Don José Antonio Martínez Márquez.

Suplente: Don Juan Manuel Fernández Pulgarín.

4. Don Andrés Sillero García.

Suplente: Don Rafael Partera Coleto.

- Secretario:

Don Fernando Valverde de Diego.

Suplente: Don José Luis Bonhome Boguñá.

Tercero. Determinar que el primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 4 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, en el IES Aljanadic (calle Almodóvar del Río s/n) de esta Localidad, debiendo acudir los aspirantes provistos del DNI (alternativamente carnet de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo azul o negro. El llamamiento será único, siendo el orden de actuación de los aspirantes el establecido en las bases de la presente convocatoria.

Cuarto. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se hará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Posadas.

Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Sexto. Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 24.1, 114.1.c), 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses."

Posadas, a 7 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, M<sup>a</sup> Salud Navajas González.

## Ayuntamiento de Rute

Núm. 3.249/2017

Por el Sr. Alcalde se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 2098 de fecha 4 de septiembre de 2017, por el que se acuerda aprobar inicialmente el procedimiento tramitado para la sustitución del sistema de actuación de compensación previsto para el Sector S-I-3 "Camino de Las Salinas" por el sistema de cooperación, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 106 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al no haber quedado establecido el sistema ni existir iniciativa para su establecimiento, de acuerdo con los motivos expuestos en la memoria justificativa de fecha 1 de septiembre de 2017 y que consta en el expediente.

Por medio del presente anuncio se somete dicho expediente a información pública durante un plazo de veinte días, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Rute, a 8 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 3.251/2017

De conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, mediante el presente anuncio se procede a la publicación de la delegación acordada por Decreto de Alcaldía número 2098 de fecha 4 de septiembre de 2017, en el que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se delega en la Junta de Gobierno Local la resolución de las alegaciones presentadas y la aprobación definitiva del procedimiento tramitado para la sustitución del sistema de actuación de compensación previsto para el Sector S-I-3 "Camino de Las Salinas" por el sistema de cooperación de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 106 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al no haber quedado establecido el sistema ni existir iniciativa para su establecimiento.

Rute, a 8 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

## Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 3.240/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Duque en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 04/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al informe de intervención son 50.000,00 euros.

El expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad por plazo de quince días durante los cuales cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanueva del Duque, a 7 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, José Antonio Ramos Córdoba.

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 3.232/2017

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapitados Psíquicos Profundos de la Diputación de Córdoba, correspondiente al mes agosto del ejercicio 2017, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de 30 de junio de 2015, he acordado por resolución de fecha 4 de septiembre de 2017, la exposición pública por el plazo de un mes de referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Así mismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido pa-

drón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

**Recursos:**

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba), en cualquiera de nuestras oficinas de atención, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública.

**Plazo de Ingreso en Periodo Voluntario:**

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 15 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

**Forma de Pago:**

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la Sede electrónica del Organismo, accesible desde el portal [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es).

El abono de forma presencial en ventanilla, únicamente podrá realizarse mediante la presentación del correspondiente documento de ingreso (abonaré) remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BBVA, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N.Carteya, Cajasur y Unicaja.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

**Atención Personal:**

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 44.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. San Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 (locales 18 y 19).

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

**Atención Telefónica:**

957498283.

**Sede Electrónica:**

Podrá acceder a la Sede Electrónica desde el portal [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es)

Córdoba, a 5 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.